

MINISTERIO DE JUSTICIA

162 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 909/06-07.*

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, D.ª Marina Francisca Villegas Rodríguez, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 909/06-07, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre (actualmente Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa), convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 (BOE de 2 de septiembre).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DE DEFENSA

163 *RESOLUCIÓN 320/38219/2007, de 13 de diciembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación de la granada de mano Alhambra D/O con espoleta ALH-LLI, de Instalaza, S. A.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, Sociedad Anónima, con domicilio social en la c/ Núñez de Balboa, n.º 103, de Madrid, para la renovación de la homologación de la granada de mano Alhambra D/O con espoleta ALH-LLI, fabricada en sus factorías ubicadas en la calle Monreal, n.º 27, y Polígono, 110, de Zaragoza, y polígono industrial de Cadrete (Zaragoza).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación de la citada granada de mano.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución núm. 320/38237/2003, de 27 de octubre, y prorrogada con Resolución núm. 320/38230/2005, de 19 de octubre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

164 *RESOLUCIÓN 320/38220/2007, de 13 de diciembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación de la bomba de ejercicio BP-5B (MK-106 mod. 5), dotada con cartucho de señales CS-21, de FAEX.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Fabricaciones Extremeñas, Sociedad Anónima (FAEX), con domicilio social en la avenida del Partenón, núm. 16, 5.ª planta, del municipio de Madrid, para la renovación de la homologación de la bomba de ejercicio BP-5B (MK-106 Mod. 5), dotada con cartucho de señales CS-21, fabricada en su factoría ubicada en Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación de la bomba de ejercicio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38051/1997, de 15 de enero, y prorrogada con Resolución núm. 320/38244/2005, de 4 de noviembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

165 *RESOLUCIÓN 320/38221/2007, de 13 de diciembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación de la bomba de ejercicio BP-25A1 (MK-76 mod. 5), dotada con cartucho de señales CS-21, de FAEX.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Fabricaciones Extremeñas, Sociedad Anónima (FAEX), con domicilio social en la avenida del Partenón, núm. 16, 5.ª planta, del municipio de Madrid, para la renovación de la homologación de la bomba de ejercicio BP-25A1 (MK-76 Mod. 5), dotada con cartucho de señales CS-21, fabricada en su factoría ubicada en Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación de la bomba de ejercicio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38052/1997, de 15 de enero y prorrogada con Resolución núm. 320/38245/2005, de 4 de noviembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

166 *RESOLUCIÓN 320/38222/2007, de 13 de diciembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del lanzagranadas C90-CR (M3), de Instalaza, S. A.*

Recibida, en la Dirección General de Armamento y Material, la solicitud presentada por la empresa Instalaza, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Núñez de Balboa, número 103, 1.ª planta, de Madrid, para la renovación de la homologación del lanzagranadas C90-CR (M3), fabricado en sus factorías ubicadas en la calle Monreal, número 27, y polígono 110 de Zaragoza, y polígono industrial de Cadrete (Zaragoza);

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del lanzagranadas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo; «BOE» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38665/1995, de 12 de junio, y prorrogada con Resolución número 320/38232/2005, de 19 de octubre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.